

---

## **EMPRESARIOS EUROPEOS INTERESADOS EN DISTRIBUIR GAS NATURAL EN EL BAJÍO**

- **Gas Natural México (REPSOL) y Tractebel presentaron propuestas**
- **El fallo de la licitación, a más tardar el 17 de diciembre**

**México, D.F., a 28 de octubre de 1998.-** La Comisión Reguladora de Energía (CRE), informó hoy que Gas Natural México, S.A. de C.V. (España) y Tractebel (Bélgica) registraron propuestas para participar en la licitación correspondiente al otorgamiento del primer permiso para distribuir gas natural en la Zona Geográfica del Bajío, que comprende las ciudades de Celaya, León, Silao, Irapuato y Salamanca.

Tractebel es una compañía con sede en Bélgica que tiene operaciones en más de 100 países, en donde proporciona servicios como generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como el abastecimiento, transporte y distribución de gas natural. Las instalaciones de Tractebel tienen capacidad para generar 37 mil megawatts. Asimismo, posee ductos para transportar gas natural por una capacidad de 103 mil millones de metros cúbicos anuales. Esta empresa también desarrolla servicios conexos como la comercialización de energéticos y el desarrollo de operaciones técnicas. Tractebel también participa en la licitación correspondiente al permiso para distribuir gas natural en la zona geográfica de Querétaro.

Por su parte, Gas Natural México (GNM-REPSOL) cuenta ya con permisos para distribuir el combustible en las zonas geográficas de la Región Metropolitana de Toluca, Estado de México; Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, en Coahuila; Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León. Asimismo, GNM-REPSOL es el segundo mayor distribuidor de gas natural en Argentina por número de clientes.

Las propuestas económicas se abrirán, a más tardar, el 26 de noviembre y la CRE dará a conocer el fallo de la licitación a más tardar el 17 de diciembre de 1998. El licitante que resulte ganador recibirá su título de permiso el 18 de enero de 1999.

De acuerdo con las bases de licitación, el sistema de distribución de gas natural en El Bajío deberá tener una cobertura mínima de 100 mil usuarios\* al término del quinto año contado a partir del otorgamiento del Permiso. La CRE estima que para desarrollar este sistema se requerirán alrededor de 53 millones de dólares.

El 13 de abril de 1998, la CRE anunció en el *Diario Oficial de la Federación* la creación de la zona geográfica del Bajío. La definición de esta zona geográfica respondió, entre otros factores, a que numerosos industriales de la región han manifestado su interés por contar con el suministro de gas natural.

La zona cuenta con más de 8 mil 200 establecimientos manufactureros y 35 mil establecimientos dedicados al comercio. La actividad manufacturera representa más del 3% del producto interno bruto nacional y 66% del estatal.

Sólo 0.2 por ciento del total de establecimientos industriales que registró el Censo Industrial de 1994, reciben gas natural, lo cual implica un importante potencial de crecimiento en el volumen de consumo industrial de este hidrocarburo.

El consumo promedio de gas natural por parte de los sectores industrial y eléctrico de la zona es de 2.2 millones de metros cúbicos diarios (78 millones de pies cúbicos), mientras que esos sectores consumen diariamente 4.2 millones de metros cúbicos de combustóleo (148 millones de pies cúbicos), pudiendo el gas natural ser utilizado fácilmente como sustituto de dicho combustible.

Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) suministra gas natural a Salamanca y Celaya mediante ductos de 914.4 y 508 milímetros de diámetro (36 y 20 pulgadas), respectivamente. Estos ductos cuentan con capacidad suficiente para permitir el desarrollo de nuevos sistemas de transporte para el suministro de los centros de población de Irapuato, Silao y León. Adicionalmente, la CRE ha otorgado un permiso de transporte de gas natural a Transcanada del bajío para construir, mantener y operar un ducto que podrá llevar el combustible desde Salamanca hasta la ciudad de Aguascalientes.

Los centros de población de Celaya, Salamanca e Irapuato enfrentan problemas ambientales por lo que son considerados como zonas críticas y deberán mantener sus niveles de emisión de óxido de nitrógeno y bióxidos de azufre a los niveles máximos permisibles que establece la norma oficial mexicana NOM-085-ECOL-1994. Así, los establecimientos industriales ubicados en esta zona geográfica requerirán combustibles más limpios y de un menor contenido de azufre, como es el gas natural.

\* Nota aclaratoria (29/10/98):  
Este dato corresponde al requisito de atención actual de usuarios que deben cumplir los participantes en la licitación. La cobertura requerida en esta zona geográfica para el quinto año de operación es de **60,000 usuarios**.

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**